

**INMOBILIARIA ALVAREZ ELINAN SOCIEDAD ANONIMA**  
**CIVIL INALESA**

**INFORME DE LA GERENTE**

Guayaquil, Lunes 11 de Febrero del 2013

Señores  
ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA ALVAREZ ELINAN SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INALESA  
Ciudad

**De mi consideración:**

Como Representante Legal de la Compañía, y, cumpliendo con lo ordenado por los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, pongo en consideración de ustedes el informe de mis labores correspondiente al ejercicio económico del año 2012, para lo cual adjunto el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, así como el estado de Flujos de Efectivo, y las respectivas conciliaciones de estos estados, al igual que el Estado de Cambios del Patrimonio y su conciliación, quedando determinados los Diferentes Estados de Situación Financiera y de Resultado Integral bajo las normas NIFF, correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2012, y resumo a continuación las actividades desarrolladas y explicación detallada de la situación de la compañía en dicho ejercicio económico a saber:

1. En el presente ejercicio económico no se han generado ventas ni compras de ninguna clase
2. Se vendió un bien inmueble vetusto que se encontraba en la ciudad de salinas
3. Se valorizó a valor de mercado la única propiedad que queda consistente en un terreno en las Lomas de Urdesa, propiedad esta que como ustedes conocen fue fraudulentamente aun tercero forjando firmas del anterior Gerente, por el cual planteamos un juicio de nulidad de escritura que se está ventilando en el Juzgado 29 de lo Civil de Guayaquil.
4. Nuestro Patrimonio incluyendo capital, reservas legal, facultativa y la de valoración del terreno por aplicación por Primera Vez de las NIFF llega a los \$ 144.942,12

Solicito su aprobación en la Junta General Ordinaria

Por la atención que los señores accionistas den al presente, quedo de ustedes...

**Muy Atentamente,**

  
Isabel Elena Elinan Alarcón Viuda de Álvarez  
Gerente General  
C.C. # 0902605492